



DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

*PROGRAMA DE MODERNIZACION DE LA ADUANA EN URUGUAY
Contrato de Préstamo No. 1894/OC-UR*

TERMINOS DE REFERENCIA

CONSULTOR NACIONAL TECNICO EN ADQUISIONES DE LA UNIDAD DE APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO 4.1.1.1

1. ANTECEDENTES

El 26 de octubre de 2007 el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo suscribieron el Contrato de Préstamo No. 1894 OC-UR con el objetivo de cooperar en la ejecución del Programa de la Modernización de la Aduana en Uruguay.

2. OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo general del Programa es apoyar la Modernización de la Aduana del Uruguay a fin de mejorar la eficiencia y calidad de sus funciones primordiales como ente fiscalizador y facilitador en la dinámica del comercio internacional.

Los objetivos específicos son: (i) lograr un cambio institucional dentro de la Dirección Nacional de Aduanas (DNA) que incorpore funciones de facilitación y promoción del comercio; (ii) dotar a la DNA de las herramientas tecnológicas y de infraestructura necesarias para que cumpla las nuevas funciones asignadas como ente facilitador del comercio; y (iii) identificar y diseñar los distintos tipos de normas que la Aduana requiere en su nuevo rol.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En función de los objetivos propuestos, el Programa financiará los siguientes tres componentes: Componente 1 - Fortalecimiento de los procesos de control mediante el análisis inteligente del riesgo, Componente 2 – Apoyo al objetivo de la eficiencia en las transacciones comerciales; Componente 3 – Fortalecimiento Institucional de la DNA y Componente 4 – Administración y Gerencia del Proyecto.

La consultoría se enmarca dentro del componente 4 del Programa, cuyo objetivo es la gestión de administración presupuestal, adquisiciones, contabilidad, y evaluación financiero contable.

4. EJECUCION DEL PROGRAMA

El Organismo Ejecutor, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la DNA ejecuta el Programa desde una Unidad de Gestión de Programa (UGP), la que está a cargo de un Coordinador General del Programa que dependerá directamente del Director Nacional de la DNA. El Director de la DNA es responsable de la dirección Seguimiento y Control del Programa (USCP) que realizará tareas de programación, seguimiento y control del mismo.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

PROGRAMA DE MODERNIZACION DE LA ADUANA EN URUGUAY Contrato de Préstamo No. 1894/OC-UR

El Coordinador General del Programa es responsable de la dirección y supervisión de todas las actividades del Programa. La coordinación técnica de la ejecución de las acciones sustantivas del Programa será responsabilidad de tres Coordinadores de Componente, quienes reportarán directamente al Coordinador General del Programa.

Los Coordinadores de Componente dirigirán y supervisarán la labor de Responsables de Actividad, quienes a su vez dirigirán las tareas de los consultores o funcionarios que conformen los equipos de trabajo de cada actividad del Programa. Para la coordinación administrativa del Programa, el Coordinador General contará con una Unidad de Apoyo a la Ejecución de los Proyectos (UAEP) subdividida en los sectores de administración presupuestal, adquisiciones, contabilidad, y monitoreo y evaluación financiero-contable. La UGP estará compuesta por personal de la DNA y por personal contratado especialmente.

5. OBJETIVO

El objetivo de la consultoría es asistir técnicamente a la Unidad de Apoyo a la Ejecución del Programa en lo referente a los temas de adquisiciones del Programa para el logro de los objetivos propuestos.

6. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORIA

- a. Colaborar en la elaboración de Pliegos, Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia para las Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios de Consultoría con el apoyo de los técnicos asignados, aplicando las políticas del Banco.
- b. Asegurar el cumplimiento en tiempo y forma de los procedimientos de adquisiciones y contrataciones.
- c. Efectuar las invitaciones y publicaciones de las contrataciones y adquisiciones del Programa.
- d. Gestionar las garantías presentadas por los oferentes.
- e. Preparar los proyectos de resolución, de órdenes de compra y de los contratos correspondientes
- f. Registrar los procedimientos de adquisiciones y contrataciones en los diferentes sistemas, y mantener los archivos electrónicos y físicos actualizados
- g. Coordinar y controlar la entrega de bienes y preparar el inventario correspondiente
- h. Asistir técnicamente en la elaboración de los Planes de Adquisiciones, planes operativos anuales e informes de progreso



DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

PROGRAMA DE MODERNIZACION DE LA ADUANA EN URUGUAY Contrato de Préstamo No. 1894/OC-UR

- i. Colaborar con otras tareas de similar naturaleza de la Unidad de Apoyo a la Ejecución del Proyecto que le sean asignadas.

7. PLAZO DE LA CONTRATACION , DEDICACION y LUGAR DE TRABAJO

La labor del Consultor se extenderá por el plazo de 12 meses, a partir de la firma del presente contrato, con una dedicación horaria de 40 horas semanales. El lugar de trabajo usual del consultor serán las oficinas de la Dirección Nacional de Aduanas.

8. SUPERVISION

El Consultor desempeñará sus funciones bajo la supervisión del Coordinador de la UAEP.

9. CARACTERISTICA DE LA CONTRATACION

La contratación se hará de acuerdo con lo previsto en el marco del Contrato de Préstamo 1894/OC-UR, y podrá ser renovada por períodos iguales o menores si la DNA lo estima necesario.

- a. Tipo de contrato: Contrato de Consultoría Nacional
- b. Procedimiento de contratación: Competitivo según las políticas del BID
- c. Código según Presupuesto: 4111
- d. Monto del contrato: Total \$ 476.547 impuestos incluidos
- e. Forma de Pago: cuotas mensuales a mes vencido.

10. PERFIL DEL CONSULTOR

El consultor deberá ser profesional, estudiante avanzado o idóneo en procedimientos de adquisiciones estatales y de organismos multilaterales de crédito, con al menos tres años de experiencia en su especialidad

11. CRITERIOS DE EVALUACION

Ítem	Criterios de evaluación	Puntaje máximo
1	Formación académica	30
1.1	Estudiante universitario: 5 puntos Titulo de grado: 10 puntos	

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

*PROGRAMA DE MODERNIZACION DE LA ADUANA EN URUGUAY
Contrato de Préstamo No. 1894/OC-UR*

1.2	Cursos y especialización relevantes	20
2	Experiencia laboral general	10
2.1	Experiencia en la administración pública	5
2.2	Otra experiencia relevante	5
3	Experiencia laboral específica	50
3.1	Experiencia en procedimientos de adquisiciones públicas (TOCAF) y/o programas financiados con fondos de organismos internacionales. Elaboración de pliegos	40
3.2	Conocimiento del SIF, SICE y otros	10
4	Entrevista	10
	Total	100

12. CONFIDENCIALIDAD

El consultor mantendrá absoluta reserva respecto de toda la documentación e información a la cual tenga acceso como consecuencia de sus tareas, así como también respecto de la difusión de los resultados de su trabajo

13. ELEGIBILIDAD Y CONFLICTO DE INTERESES

El Consultor que se seleccione, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser de nacionalidad de un país miembro del BID;
2. Si es funcionario público:
 - i. Estar con licencia sin goce de sueldo;
 - ii. No haber trabajado con el contratante durante el período inmediato anterior al comienzo de su licencia; y
 - iii. Su contratación no genere un conflicto de intereses.
3. No tener relación de trabajo o de familia con miembro alguno del personal del contratante (o de la Unidad Ejecutora) que estén directa o indirectamente involucrados con cualquier parte de:
 - i. La preparación de estos TdR;
 - ii. El proceso de selección; y/o
 - iii. Con la supervisión de los trabajos.



DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

*PROGRAMA DE MODERNIZACION DE LA ADUANA EN URUGUAY
Contrato de Préstamo No. 1894/OC-UR*

4. Que si ha sido miembro del personal del Banco dentro de los dos últimos años no participó directa y principalmente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de estos servicios de consultoría.
5. No tener otro contrato a tiempo completo en proyecto alguno financiado con recursos del BID/FOMIN.
6. En caso de ser pariente (hasta tercer grado de consanguinidad o adopción y/o hasta el segundo grado por matrimonio, o convivencia) de algún funcionario del Banco, el consultor lo pondrá en conocimiento del Contratante y éste deberá consultar al Banco previa la formalización de la contratación.